En aplicación de lo previsto en el artículo 28.5, en relación con el artículo 5 y el 39.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública hacemos públicas las ayudas percibidas.

Santander, 21 de febrero de 2025

Proyecto: Santander Villa marinera

Subvención recibida: Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria.

Beneficiario: Asociación de Comerciantes, Autónomos, Pymes y Micropymes de Cantabria.

Finalidad para la que se ha concedido: Campaña de animación y promoción comercial.

Plazo de ejecución: 1 al 29 de marzo de 2025.

Importe concedido: 15.000 euros.

Porcentaje que la subvención supone sobre el coste total de la actividad subvencionada: 75%

¿Es compatible con otras ayudas? SÍ.

¿Ha recibido otras subvenciones para este mismo proyecto?. NO.

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

Calderón de la Barca, 14-1º F
39002 Santander
Tlf. 942 28 40 92
info@cascoviejodesantander.es